Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 132

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL DICCIONARIO BILINGÜE MANJUI-CASTELLANO Y LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO SOCIOLINGÜÍSTICO" AD REFERÉNDUM, ID Nº 350.309, A LA EMPRESA SERVIPRESS, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. -

Asunción, 26 de setiembre. de 2018.-

***VISTO**: El Memorándum DAF Nº 363 /2018, de fecha 21 de setiembre del corriente, presentado por el Director de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la emisión de la resolución de adjudicación para la Contratación Directa Nº 08/2018; y,*

***CONSIDERANDO**: El informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 08/2018 "Servicio de Impresión del Diccionario Bilingüe Manjúi-Castellano y los Resultados del Diagnostico Sociolingüístico" Ad Referéndum ID Nº 350.309, a ser imputado en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" Fuente de Financiamiento 30 CONACYT;*

Que el Departamento Operativo de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y ha dejado constancia de la Apertura de Sobres en fecha 28 de agosto de 2018, en donde han presentado ofertas las siguientes empresas: A.G.R. S.A. Servicios Gráficos, Visual Artes Gráficas, Gráfica Monarca S.R.L., Servipress, Serigraf S.R.L. y Frigon S.A. Industria Gráfica.;

Que el Comité de Evaluación a través de su Informe de Evaluación, presentado en fecha 17 de setiembre del 2018, previo análisis técnica y económica de la propuesta presentada para la presente contratación, recomendó la adjudicación a la empresa "Servipress" por reunir los requisitos legales que incluye la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos;

Que el artículo 34 de la Ley Nº 4251/2010, de Lenguas, establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 132

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL DICCIONARIO BILINGÜE MANJUI-CASTELLANO Y LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO SOCIOLINGÜÍSTICO" AD REFERÉNDUM, ID Nº 350.309, A LA EMPRESA SERVIPRESS, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. -

-2-

Artículo 1º.- **Adjudícase** la Contratación Directa Nº 08/2018 "Servicio de Impresión del Diccionario Bilingüe Manjúi-Castellano y los Resultados del Diagnostico Sociolingüístico" Ad Referéndum; ID Nº 350.309 a la empresa SERVIPRESS, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, por un monto total de Gs. 45.000.000 IVA Incluido (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones).-

Artículo 2º.- Autorízase la suscripción de la Orden de Servicio respectiva. -

Artículo 3º.- Impútase la erogación prevista en el artículo primero de esta disposición al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, Fuente de Financiamiento 30 Proyecto CONACYT, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.-

Artículo 4º.- **Comuníquese** a quienes corresponda y archívase.

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva